



## Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Piragüismo
Asunto	Composición de órganos de gobierno y representación
Expediente	F 259/2020
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

### DGIPAFD/AJB

La Federación Madrileña de Piragüismo presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Piragüismo fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 2 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 29/07/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Piragüismo, con fecha de registro de entrada 04/12/2020, presenta ante la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos de la Asamblea General de fecha 11/11/2020, y acta de proclamación definitiva de candidatos electos a Presidente y Comisión Delegada de fecha 04/12/2020, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid (que se corresponde con la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte, según lo dispuesto en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno).





## Comunidad de Madrid

Por la presente, se procede a la siguiente anotación de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Piragüismo en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

### COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Fecha de Elección: **11/11/2020**

- **Estamento de Clubes (20)**

1. Club Deportivo Básico Canoa Kayak Las Rozas (CDB 220)
2. Club Deportivo Básico Piragüismo Los Arroyos de Madrid (CDB 308)
3. Club Deportivo Elemental Sanfer (CDE 6111)
4. Club de Piragüismo El Tajo (C 922)
5. Club Escuela de Piragüismo Aranjuez (C 311)
6. Club Deportivo Básico Piragua Madrid (CDB 205)
7. Club Deportivo de Remo y Piragüismo Pradolongo Usera (CDB 207)
8. Club Deportivo Básico Tres Canoas (CDB 335)
9. Club Vallehermoso Retiro (C 509)
10. Club Deportivo Básico Slalom Velocidad (CDB 212)
11. Club Deportivo Elemental Oxio Usera Piragüismo (CDE 4.447)
12. Club Deportivo Básico Piragüismo Leganés (CDB 141)
13. Club Deportivo Básico Canal Getafe Madrid (CDB 241)
14. Club Madrileño de Ciencias (C 848)
15. Club Deportivo Elemental Centro de Actividades en la Naturaleza Soto del Castillo (CDE 571)
16. Club Alberche Kayak Club (C 765)

- **Estamento de Deportistas (4)**

1. David Ortiz Molpeceres
2. Emma Gómez Estebaranz





## Comunidad de Madrid

3. Adrián Martín Torres
4. Sergio Martín Cervantes
- **Estamento de Entrenadores y Técnicos (2)**
  1. Ángel Gordo Herrero
  2. Lorena Vinuesa Almaraz
- **Estamento de Jueces y Árbitros (2)**
  1. Juan Carlos Vinuesa González
  2. Aida Novo Quiñones

### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA

Fecha de Elección: **04/12/2020**

- **Estamento de Clubes (1)**
  1. Club Escuela de Piragüismo Aranjuez (C 311)
- **Estamento de Deportistas (1)**
  1. Emma Gómez Estebaranz
- **Estamento de Entrenadores y Técnicos (1)**
  1. Ángel Gordo Herrero
- **Estamento de Jueces y Árbitros (1)**
  1. Juan Carlos Vinuesa González

### PRESIDENTE

Fecha de Elección: **04/12/2020**

Francisco Valcarce Arias

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a





## Comunidad de Madrid

tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

Madrid, a 15 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS DE  
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Alberto Álvarez Filgueira

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

